



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0604-2016-UNAP
Iquitos, 06 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 432-2016-J-OGPP-UNAP, presentado el 06 de junio de 2016, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y los reportes de modificaciones presupuestarias del mes de mayo correspondiente al ejercicio presupuestario del año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1334-2015-UNAP, de fecha 21 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a nivel de unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto, y/o proyecto, actividad, obra y/o acción de inversión, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto;

Que, al iniciar el periodo mensual se autorizó en el mes de mayo del ejercicio presupuestario 2016, gastos que de acuerdo con la normatividad requieren formalizarse para dar cobertura financiera y marco presupuestal, a través de las Notas para modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en aplicación al artículo 40º numeral 40.1) del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 20º, numeral 20.1, literal b) inciso i) primer párrafo y artículo 22º, numeral 22.1, literal b) inciso i) primer párrafo de la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, debe aprobarse mediante resolución rectoral las modificaciones en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal 2016 detallando la unidad ejecutora, categoría presupuestal, programa presupuestal, producto y/o proyecto, actividad, obra y/o acción de inversión, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto; y,

En uso de las atribuciones conferidas en Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 aprobada mediante Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de unidades ejecutoras, del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución rectoral, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rectoral se sustenta en las "Notas para modificación presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora durante el mes de mayo.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución rectoral se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y archívese.



MANUEL FORES ARÉVALO
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL